



REPUBLICA DEL ECUADOR

303 3841

C-5982

\$912.00

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

Otorgada por EL SEÑOR MAXIMO ROBERTO INTRIAGO BRAVO.

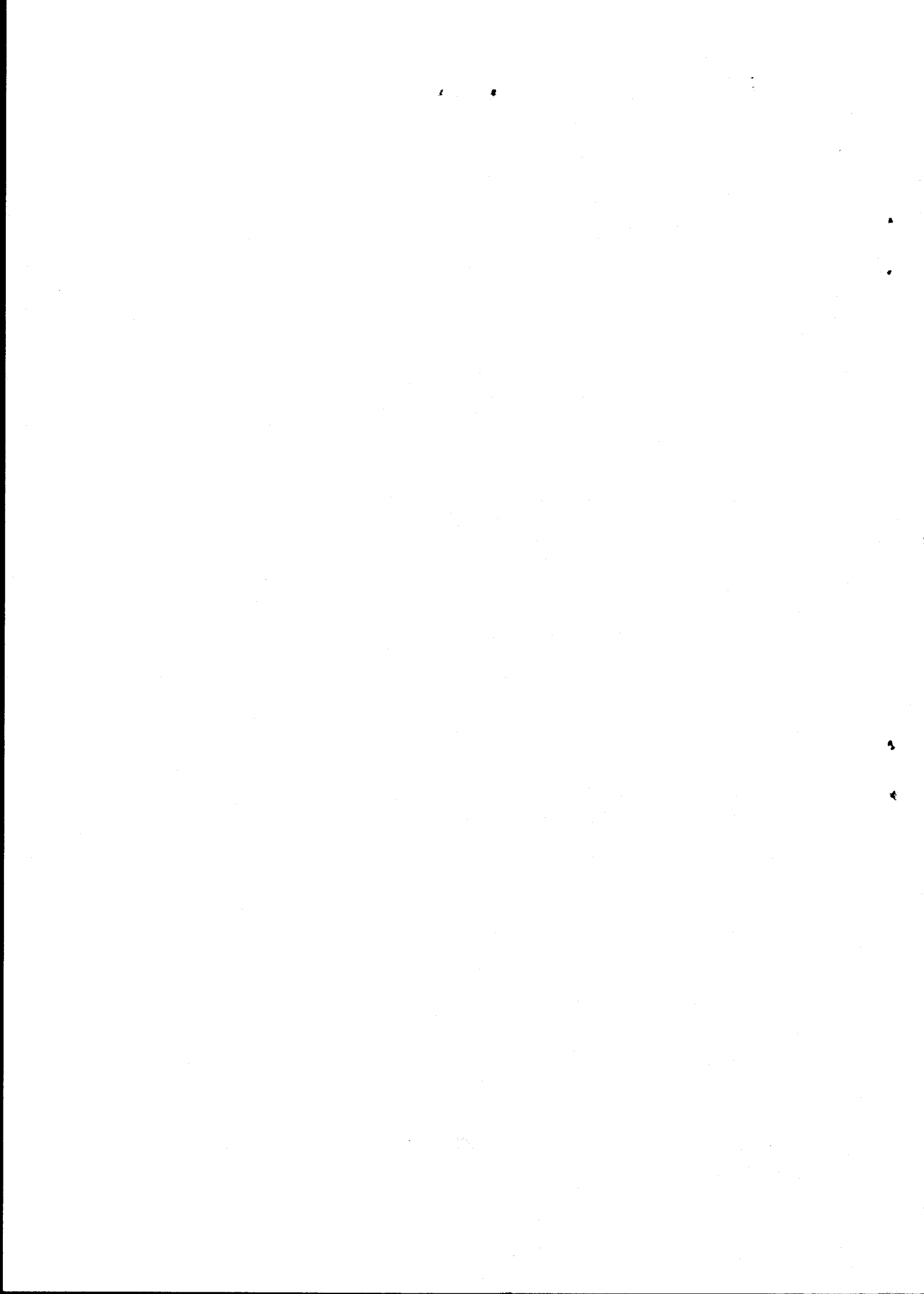
A favor de LA SEÑORA FANNY MARIBEL MERA PARRAGA.

Cuantía USD \$ 912.00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 4.571

Manta, a 21 **de** AGOSTO **de** 2012



COPIA

NUMERO: (4.571)



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:

OTORGA EL SEÑOR MAXIMO ROBERTO INTRIAGO

BRAVO, A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY

MARIBEL MERA PARRAGA.-

CUANTIA : \$ 912.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de agosto del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDOR, el señor MAXIMO

ROBERTO INTRIAGO BRAVO, divorciado, a quien de

comprobar doy fe en virtud de haberme exhibido su

cedula de ciudadanía que corresponde al número cero

nueve uno cinco nueve seis dos cinco cinco guion nueve

cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,

agrego a esta escritura - El compareciente es de

Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA** la señora **FANNY MARIBEL MERA PARRAGA**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno dos dos cinco cinco uno cuatro guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa de Derechos y Acciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor MAXIMO ROBERTO INTRIAGO BRAVO, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte la señora FANNY MARIBEL MERA PARRAGA, a quien en adelante se le llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. Declara el VENDEDOR, ser dueño y propietario de los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en las calles sin nombre del Barrio Quince de Septiembre, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como lote E, adquirido por compra que le hiciera al señor Juan Carlos Ponce Moran, según consta de la escritura de compraventa realizada el veintidós de junio del dos mil diez en la Notaria Cuarta del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veinte de julio del dos mil diez, cuyos linderos y medidas son : POR EL

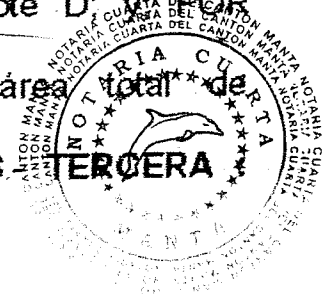
FRONTE: Seis metros y calle pública ; **POR ATRAS:** Seis metros y propiedad del señor Edgar Briones Cuenca; **POR EL**

CORDADO DERECHO: Diecinueve metros y lote D. **POR**

EL OESTE: Diecinueve metros y lote F.- **área total de**

QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS

Dr. Eliseo Cedeño Menéndez
Notario Público Cuarta del Cantón Manta - Ecuador



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el VENDEDOR, señor MAXIMO ROBERTO INTRIAGO BRAVO, por sus propios derechos, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora FANNY MARIBEL MERA PARRAGA, los derechos y acciones sobre el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes de este instrumento público, ubicado en el Barrio Quince de Septiembre Lote E, de la actual parroquia Tarqui del Cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes es de NOVECIENTOS DOCE DOLARES, valor que el vendedor manifiesta haber recibido de manos del comprador, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien

declara que conoce muy bien la propiedad que compra.
Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan
al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de
ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.**- El vendedor transfiere el
dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas
legalmente constituidas, libre de gravamen,
comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.-

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan lo
estipulado en el presente contrato por convenir a sus
intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-**

Se faculta al portador de la copia autorizada de
esta Escritura, para requerir del Registrador de la
Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y
anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-**

Usted señor Notario dignese insertar las cláusulas de
estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que, los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,

que esta firmada por el Abogado

WILSON
CARRASCO
MERANO BRIONES, matricula número : Dos mil uno
Abogados de Manabí, para la celebración de la presente

gds
Dña. C. Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantua
Boulogne



NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *g.*

Maximo Roberto Intriago Bravo
MAXIMO ROBERTO INTRIAGO BRAVO
C.C.No. 091596255-9

Fanny Maribel Mera Parraga
FANNY MARIBEL MERA PARRAGA
C.C.No. 131225514-2

Calay Redondo
LA NOTARIA (E).-



las
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 138000980001
Derechos: Av. 4ta y Omba 8 - Telf: 8811-478 / 8811-477

TITULO DE CREDITO No. 000072340



CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-03-38-21-000	114,00	\$ 912,00
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
INTRIAGO BRAVO MAXIMO ROBERTO		
C.C./R.U.C.		
0915962559		

7/18/2012 12:00 HOYOS VERONICA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION		AÑO	CONTROL	TITULO N°
B.15 DE SEPTIEMBRE LOTE E		2012	35654	72340
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBajas (RECARGOS)	VALOR A PAGAR	
Costa Judicial				
Interes por Mora				
MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 0,26		\$ 0,26	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 8,78		\$ 8,78	
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 1,82		\$ 1,82	
TOTAL A PAGAR			\$ 10,86	
VALOR PAGADO			\$ 10,86	
SALDO			\$ 0,00	

E. Cedeno
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

